



Factura: 002-002-000025059



20161701035P03300

0000001

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

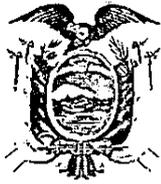
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701035P03300					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE AGOSTO DEL 2016, (16:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALMEIDA HARO PABLO VINICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1709203671	ECUATORIANA	PRESIDENTE	VENTURE VENTI CIA. LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3 **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA**

4 **COMPAÑÍA VENTURE VENTI CIA. LTDA.**

5

6 **OTORGADO POR:**

7 **PABLO VINICIO ALMEIDA HARO**

8

9 **CUANTIA: INDETERMINADA**

10 **DI: 3 COPIAS**

11

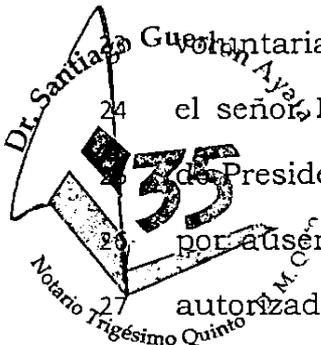
12

13 **P.R.R.**

14 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
15 República del Ecuador, hoy día, veinticinco (25) de agosto
16 del dos mil dieciséis (2016), ante mí, Doctor SANTIAGO
17 FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del
18 Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante acción
19 de personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -
20 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos
21 mil trece, expedida por la señora Directora General del
22 Consejo de la Judicatura; comparece en forma libre y

23 voluntaria al otorgamiento de la presente escritura pública,
24 el señor **PABLO VINICIO ALMEIDA HARO**, en su calidad
25 de Presidente de la compañía VENTURE VENTI CIA. LTDA.,
26 por ausencia de la señora Gerente General y debidamente

27 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal
28 de Socios de dos de agosto de dos mil dieciséis, de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 conformidad con los documentos que se agregan como 0000002
2 habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de estado
3 civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
4 esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe por
5 haberme presentado su documento de identidad; quien al
6 suscribir el presente instrumento confiere su autorización
7 expresa para la verificación de su información y datos
8 personales en el "Sistema Nacional de Identificación
9 Ciudadana" de la Dirección General de Registro Civil,
10 Identificación y Cedulación; cuyo documento generado en
11 línea, una vez impreso se adjunta como habilitante;
12 debidamente advertido el compareciente por el Notario
13 suscrito, de los efectos y alcance de este instrumento, me
14 solicita que eleve a escritura pública la minuta que me
15 presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a
16 continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
17 registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
18 incorporar la presente reforma del estatuto de la compañía
19 VENTURE VENTI CIA. LTDA., de conformidad a las
20 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**
21 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública
22 el señor Pablo Vinicio Almeida Haro, en su calidad de
23 Presidente de la compañía VENTURE VENTI CIA. LTDA.,
24 por ausencia de la señora Gerente General y debidamente
25 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal
26 de Socios de dos de agosto de dos mil dieciséis, de
27 conformidad con los documentos que se agregan como
28 habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de

Santiago Guerrón Ayala

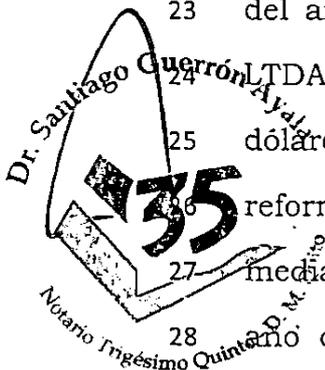
35

Notario Trigésimo Quinto
M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

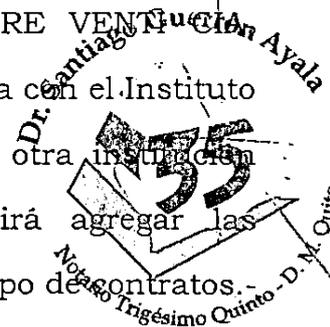
1 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
2 domiciliado en la ciudad de Quito, de ocupaciones
3 particulares. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante
4 escritura pública celebrada el cuatro de septiembre del año
5 dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón
6 Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre, aprobada
7 mediante Resolución número cero uno punto Q punto IJ
8 punto cuatro cuatro ocho siete (01.Q.IJ.4487) de veinte de
9 septiembre del dos mil uno, e inscrita en el Registro
10 Mercantil del cantón Quito el veintiséis de septiembre del
11 dos mil uno, se constituyó la compañía VENTURE VENTI
12 CIA. LTDA., con un capital social de Dos mil ochocientos
13 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.800,00).
14 **b)** Mediante escritura pública celebrada el quince de
15 octubre del año dos mil siete ante el Doctor Mauricio
16 Ramírez Molina, Notario Trigésimo Séptimo, encargado del
17 Protocolo de dicha Notaría de acuerdo al Oficio número tres
18 nueve seis - MSG-DDP-cero siete (396-MSG-DDP-07) de
19 doce de julio del año dos mil siete, firmado por el Doctor
20 Marcos Suéscum Guerrero, en calidad de Delegado Distrital
21 de Pichincha del Consejo de la Judicatura, legalmente
22 inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de diciembre
23 del año dos mil siete, la compañía VENTURE VENTI CIA.
24 LTDA., aumentó su capital social a Siete mil ochocientos
25 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7.800,00) y
26 reformó sus estatutos sociales, la misma que fue aclarada
27 mediante escritura pública otorgada el cinco de junio del
28 año dos mil ocho ante el Notario Trigésimo Séptimo del





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente 00000003
2 inscrita en el Registro Mercantil el veinte de octubre del dos
3 mil ocho. **c)** La Junta General Extraordinaria Universal de
4 Socios de VENTURE VENTI CIA. LTDA, reunida el dos de
5 agosto del dos mil dieciséis, resolvió reformar el estatuto
6 social de la compañía. **TERCERA: OBJETO.-** Con los
7 antecedentes expuestos, el señor Presidente de la
8 compañía VENTURE VENTI CIA. LTDA., debidamente
9 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal
10 de Socios de dos de agosto del dos mil dieciséis, mediante
11 este instrumento público tiene a bien reformar los artículos:
12 décimo sexto, literal m) y décimo séptimo, cuyo texto dirá:
13 **“DECIMO SEXTO: m) Autorizar al Gerente General y/o**
14 **al Presidente la celebración de cualquier clase de actos**
15 **o contratos cuya cuantía exceda de Diez mil dólares de**
16 **los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00).”**,
17 **“DECIMO SEPTIMO.- La representación legal, judicial y**
18 **extrajudicial de la compañía la ejercerán el Gerente**
19 **General y/o el Presidente, individual o conjuntamente.**
20 **Tanto el Presidente como el Gerente General durarán**
21 **cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos**
22 **indefinidamente y podrán ser o no socios de la**
23 **compañía.” CUARTA:** El compareciente declara bajo
24 juramento que su representada, VENTURE VENTI CIA,
25 LTDA., no tiene obligación pendiente alguna con el Instituto
26 Ecuatoriano de Seguridad Social, ni con otra institución
27 pública. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
28 cláusulas de estilo para la validez de este tipo de contratos.





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.- El
2 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se
3 encuentra firmada por el Doctor Marco Moya Robayo,
4 portador de la matrícula profesional número cuatro mil
5 ochocientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de
6 Pichincha (Mat. 4858-CAP). Para el otorgamiento de esta
7 escritura pública se observaron los preceptos legales que el
8 caso requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el
9 Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido,
10 firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
11 fe.-

12

13

14

15 PABLO VINICIO ALMEIDA HARO

16 C.C. 1709703671

17

18

19

20

21

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

22



23

24

25

26

27

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



0000004

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709203671

Nombres del ciudadano: ALMEIDA HARO PABLO VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

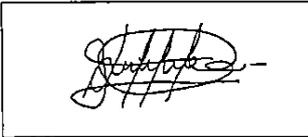
Cónyuge: OBANDO ROMERO BETTY PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: ALMEIDA PABLO PATRICIO

Nombres de la madre: HARO MARTHA CARMITA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2011



Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.25 16:20:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1709203671
Nombre: ALMEIDA HARO PABLO VINICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -
Fecha: -
Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Consulte la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2550529



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VENTURE VENTI CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL 2 DE AGOSTO DEL 2016.-

En Quito D.M., el día martes 2 de agosto del 2016, a las 10H30 minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. De la República E7-143 (nomenclatura anterior 545) y Diego de Almagro, Edificio Presidente, quinto piso, oficina 501, se reúnen los socios de la compañía VENTURE VENTI CIA. LTDA., señores: a) Pablo Patricio Almeida Gamboa, dueño de 39 participaciones sociales de un dólar cada una; b) Marco Patricio Almeida Haro, dueño de 3.120 participaciones sociales de un dólar cada una; y, c) Pablo Vinicio Almeida Haro, dueño de 4.641 participaciones sociales de un dólar cada una; lo que da un total de Siete mil ochocientas (7.800) participaciones sociales de un dólar cada una, total US\$ 7.800,00. Preside la Junta el señor Pablo Vinicio Almeida Haro, quien actúa a la vez como Secretario de esta Junta por ausencia de la señora Gerente General, certificando que se encuentra presente la totalidad del capital social. En uso de la palabra, preguntó a los presentes si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de VENTURE VENTI CIA. LTDA., de conformidad a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente a convocatoria previa, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- a) Sobre la necesidad de cambiar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.
- b) Sobre la correspondiente reforma de estatutos.
- c) Sobre la elección de los administradores de la compañía y la emisión de los nuevos nombramientos de Gerente General y Presidente.

Los presentes, por unanimidad, aceptaron constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar los puntos indicados, razón por la cual el Presidente declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

Primer punto del orden del día: Cambio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- El Presidente de la Junta expone a los presentes la necesidad de cambiar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, otorgándola tanto al Gerente General como al Presidente de manera individual y/o conjunta, con la finalidad de que la empresa tenga una mejor funcionalidad. Analizada la propuesta y revisados los estatutos de la compañía, la Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar la moción presentada.

Segundo punto del orden del día.- Reforma de estatutos de la compañía: El señor Presidente manifiesta que, como consecuencia de la decisión anterior tomada por la Junta, es indispensable reformar el estatuto social. La Junta analiza el estatuto y resuelve, por unanimidad, reformar los artículos: décimo sexto, literal m) y décimo séptimo, cuyos textos dirán:

"DECIMO SEXTO: m) Autorizar al Gerente General y/o al Presidente a la celebración de cualquier clase de actos o contratos cuya cuantía exceda de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00)."

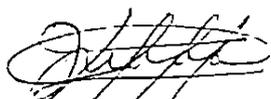
Dr. Santiago
 35
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Q.

"DECIMO SEPTIMO.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerán el Gerente General y/o el Presidente, individual o conjuntamente. Tanto el Presidente como el Gerente General durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y podrán ser o no socios de la compañía."

Tercer punto del orden del día: Sobre la elección de los administradores de la compañía y la emisión de los nuevos nombramientos de Gerente General y Presidente.- El señor Marco Almeida Haro toma la palabra y expone a los presentes la necesidad de reelegir al Gerente General y Presidente de la compañía, para lo cual se emitirán nuevos nombramientos con el cambio aprobado referente a la representación legal, judicial y extrajudicial. De manera unánime, los socios deciden reelegir a la señora Martha Carmita Haro Oñate como Gerente General y al señor Pablo Vinicio Almeida Haro como Presidente, por el período estatutario de cinco años. Se solicita se emitan los respectivos nombramientos para su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

Los señores socios, por unanimidad, aceptan la reforma de estatutos y facultan al Presidente de la compañía, señor Pablo Vinicio Almeida Haro, por ausencia de la señora Gerente General, eleve a escritura pública esta reforma estatutaria y que el Dr. Marco Moya Robayo se encargue del perfeccionamiento legal hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Concluidos los asuntos que motivó esta Junta General de Socios, la Presidencia dio un receso para redactar el acta de esta sesión, siendo las 11H15. A las 11H30, se reinstala la Junta con asistencia de todo el capital. La Presidencia da lectura del acta, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los concurrentes a ella.



Pablo Vinicio Almeida Haro
C.C. # 1709203671



Marco Patricio Almeida Haro
C.C. # 176739396



Pablo Patricio Almeida Gamboa
C.C. # 17007541100





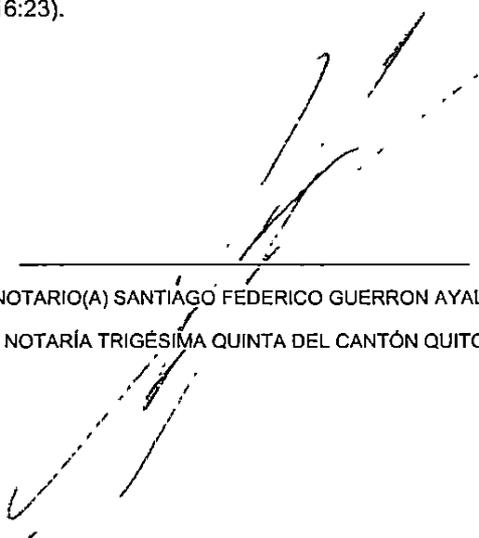
Factura: 002-002-000025060



DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161701035D06017

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) CEDULA, CERTIFICADO DE VOTACION, NOMBRAMIENTO, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y RUC, PARA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VENTURE VENTI CIA. LTDA. en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE AGOSTO DEL 2016, (16:23).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA. **170828367-1**

APellidos y Nombres: **ALMEIDA HARO PABLO VINICIO**

Lugar de nacimiento: **PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE**

Fecha de nacimiento: **1972-06-07**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Casado**

BETTY PATRICIA OSANDO ROMERO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

005-0008 **170828367-1**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: **ALMEIDA HARO PABLO VINICIO**

PROVINCIA: **QUITO** CANTÓN: **CHIMBACALLE**

COMUNIDAD: **08** ZONA: **22**

[Signature]

EDUCACIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PÚBLICO** **V43332222**

APellidos y Nombres del Padre: **ALMEIDA PABLO PATRICIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **HARO MARTHA CARMITA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-02-04**

Fecha de Expiración: **2021-02-04**

[Signature] *[Signature]*

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy ~~testimonio~~ fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala

25 AGO 2016



11055
0000007

Quito, 30 de Septiembre del 2011

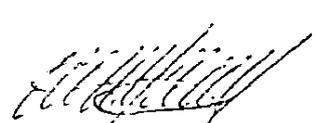
Señor
Ing. Pablo Vinicio Almeida Haro
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato informar a Usted que la Junta Universal de Socios de la Compañía **VENTURE VENTILIA. LTDA.** celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de nombrar a Usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años.

Cabe recalcar que El Presidente ejercerá la Representación Legal de La Compañía en caso de faltar el Gerente General

Atentamente,


Martha Carmita Haro Oñate
C.C.# 170321428-6
GERENTE GENERAL

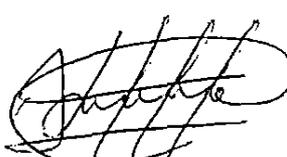
En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigesimo Novena - D. M. QUITO



25 AGO 2016

Acepto y firmo, el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **VENTURE VENTILIA. LTDA.**,
Quito, 30 de septiembre del 2011.


Pablo Vinicio Almeida Haro
C.C. # 170920367-1
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente

14652

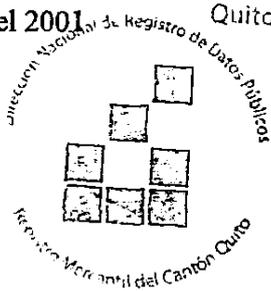
documento bajo el No. del Registro

142

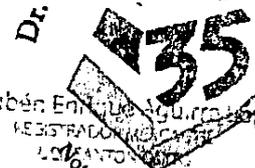
de Notarías en los Tomos No.

Quito, a de Septiembre del 2011

Fecha de Constitución: 04 de Septiembre del 2001
Fecha de Inscripción: 26 de Septiembre del 2001
Notaría Trigesima Novena



REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre Lopez
REGISTRADO EN EL REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO - D. M. QUITO



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) HARO OÑATE MARTHA CARMITA, representante legal de la empresa VENTURE VENTI CIA. LTDA. con RUC Nro. 1791801520001 y dirección LA CAROLINA. AV. REPUBLICA . 476. AV. DIEGO DE ALMAGRO. DIAGONAL A MOVISTAR., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 25 de agosto de 2016

Validez del certificado: 2 días

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791801520001
RAZON SOCIAL: VENTURE VENTI CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: VENTURE VENTI CIA .LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HARO OÑATE MARTHA CARMITA
CONTADOR: MONTAÑO OCHOA MERCY JESUS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/09/2001	FEC. CONSTITUCION:	26/09/2001
FEC. INSCRIPCION:	05/10/2001	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ANALISIS DESARROLLO IMPLEMENTACION COMERCIALIZACION DE SOFTWARE Y HARDWARE.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

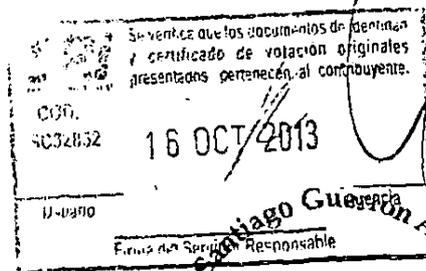
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA Número: 476 Intersección: AV. DIEGO DE ALMAGRO Edificio: PRESIDENTE Piso: 5 Oficina: 501 Referencia ubicación: DIAGONAL A MOVISTAR Telefono Trabajo: 022545699 Fax: 022545699 Email: operaciones@ventureventi.com Web: WWW.VENTUREVENTI.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

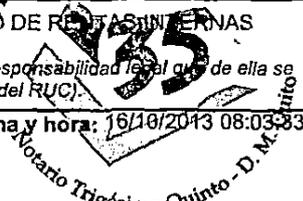
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0




 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

 Fecha y hora: 16/10/2013 08:03:33

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BBEO101006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 16/10/2013 08:03:33

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791801520001
RAZON SOCIAL: VENTURE VENTI CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/09/2001
NOMBRE COMERCIAL: VENTURE VENTI CIA .LTDA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DESARROLLO DE SOFTWARE.
SERVICIOS INFORMATICOS.
ANALISIS DESARROLLO IMPLEMENTACION COMERCIALIZACION DE SOFTWARE Y HARDWARE.
COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACION.
ASESORAMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO PARA EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS.
CAPACITACION Y ORGANIZACION DE CURSOS DE INFORMATICA.

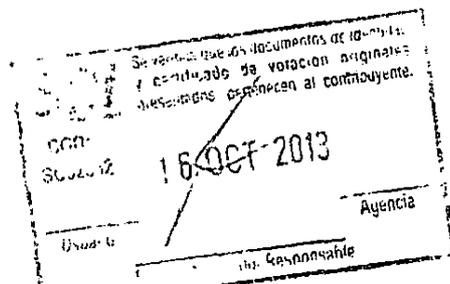
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA Número: 476 Intersección: AV. DIEGO DE ALMAGRO Referencia: DIAGONAL A MOVISTAR Edificio: PRESIDENTE Piso: 5 Oficina: 501 Telefono Trabajo: 022545699 Fax: 022545699 Email: operaciones@ventureventi.com Web: WWW.VENTUREVENTI.COM

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. N. 11112

25 AGO 2016



Dr. Santiago Guerrero Ayala

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Inscritivo: BBE01010060

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 16/10/2013 08:03:33



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000009

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2016-17-01-035-P03300**
2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA**
3 **COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE**
4 **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VENTURE**
5 **VENTI CIA. LTDA., OTORGADA POR: PABLO VINICIO**
6 **ALMEIDA HARO; debidamente sellada y firmada, en Quito,**
7 **a veinticinco de agosto del dos mil dieciséis.- P.R.R.**

8

9

10

11

12

13

14

15 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito.-

16

17

18

19

20

21

22

23

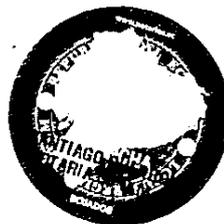
24

25

26

27

28





Factura: 001-002-000015105



20161701039O00531

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

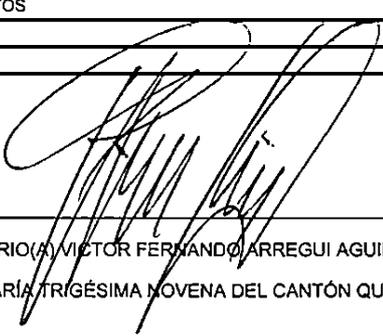
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701039O00531

MATRIZ	
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2016, (11:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA VENTURE VENTI CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2210

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VENTURE VENTI CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791801520001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3300

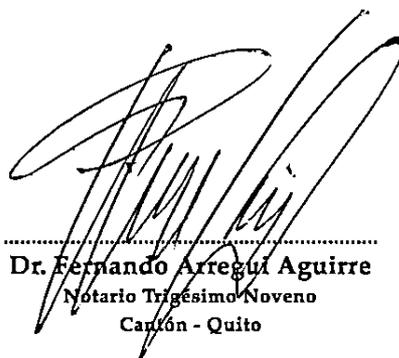

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA 0000011

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada “VENTURE VENTI CÍA. LTDA.”, celebrada en esta Notaria el cuatro de septiembre del dos mil uno, tomé nota de la escritura pública otorgada el veinte y cinco de agosto del dos mil dieciséis, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Santiago Guerrón Ayala, que contiene la Reforma del estatuto de la compañía “VENTURE VENTI CÍA. LTDA.”.- Quito, treinta de agosto del año dos mil dieciséis.-




.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

TRÁMITE NÚMERO: 54991
 * 6 5 0 3 3 9 1 B X G R Z Q *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39395
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3872
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709203671	ALMEIDA HARO PABLO VINICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

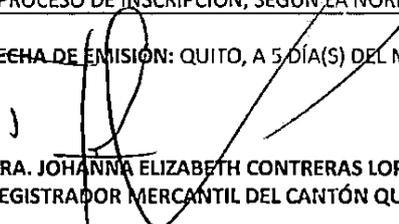
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /25/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VENTURE VENTI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RL: P Y GG INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE, DURACION: 5 AÑOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3942 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2001..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

